

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Escuela Judicial
Sección de Selección**ANEXO**

Acuerdo de 13 de julio de 2023 del Tribunal de las pruebas de acceso a la carrera judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado convocadas por Acuerdo de 8 de febrero de 2023 de la Comisión Permanente del CGPJ por el que se da publicidad a los criterios de corte y el calendario previsto de la fase de baremación de méritos

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 8 de febrero de 2023 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para el acceso a la carrera judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, de conformidad con lo dispuesto en el apartado A de la base séptima de las normas que rigen el proceso, en su reunión del día de la fecha ha acordado dar publicidad a los puntos tercero y quinto de los acuerdos adoptados:

“TERCERO: Se procede seguidamente al examen de la cuestión regulada en el apartado A.1.a) de la base séptima del Acuerdo de convocatoria, relativa a la determinación de los criterios de corte para superar esta fase de baremación de méritos para las personas aspirantes por el turno libre y por el turno de discapacidad.

Considerando que los apartados A.3 y A.4 de la base séptima del Acuerdo de convocatoria dispone que no podrá ser inferior a 12 puntos ni en el caso de las personas aspirantes por el turno libre ni por el turno de discapacidad, de los que al menos 10 procederán de la suma de las puntuaciones obtenidas conjuntamente en los apartados que van del «c» al «f» y en el «h.2», se acuerda que el Tribunal, teniendo en cuenta el número de candidatos presentados, el número de plazas convocadas y los méritos de los aspirantes, acuerda fijar que los criterios de corte para superar esta fase de baremación de méritos para las personas aspirantes por el turno libre serán las 42 primeras personas aspirantes y para el turno de personas con discapacidad serán las 3 primeras personas aspirantes que obtengan las mejores calificaciones, pudiendo ampliarse este número solo en el supuesto de que varios opositores tengan la misma nota de corte, incluso como resultado de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial

Sección de Selección

impugnaciones, quedando el resto de las personas aspirantes apartadas del proceso selectivo.

Se acuerda publicar este Acuerdo en la página web oficial www.poderjudicial.es para su conocimiento por todas las personas aspirantes”.

“QUINTO: A continuación, se procede al examen de la cuestión relativa a el apartado A.1.c) de la base séptima del Acuerdo de convocatoria, relativa al calendario de las sesiones que resulten necesarias para la valoración conjunta de la documentación.

A tal efecto se acuerda que, de conformidad con el cronograma previsto de las pruebas, esta fase de baremación de méritos se desarrolle entre el 13 de septiembre y el 30 de noviembre de 2023.

De conformidad con dicho cronograma y teniendo en cuenta el número de expedientes a baremar, se fija una sesión semanal, sin perjuicio de la adición de nuevas sesiones de resultar necesarias.

Se acuerda publicar este Acuerdo en la página web oficial www.poderjudicial.es para su conocimiento por todas las personas aspirantes”.

Madrid, 13 de julio de 2023. La Presidenta del Tribunal calificador, Concepción Rosario Ureste García.